



Roger Witcomb, presidente de la Competencia británica.

## Las empresas británicas rotarán de auditor cada 10 años

R. Casado. Londres

La Comisión de la Competencia de Reino Unido dictaminó ayer que las sociedades cotizadas en Londres tendrán que elegir su auditor mediante concurso público cada diez años, con el fin de laminar el actual dominio del mercado que tienen Deloitte, Ernst & Young, KPMG y PwC.

Tras dos años de investigación del sector, el regulador anti-monopolio considera que "las compañías británicas pagan precios más altos y obtienen menos calidad (incluyendo auditorías menos escépticas) de lo que sería el caso en un mercado con un buen funcionamiento".

Pese a esta conclusión, Competencia ha moderado su plan inicial de exigir la rotación de auditor cada cinco años. Finalmente, se ha inclinado por exigir un proceso abierto de selección cada década, en el que la firma de auditoría puede ser reelegida. Según la Comisión, el 67% de las principales cotizadas de la Bolsa de Londres mantienen el mismo auditor desde hace más de diez años.

El análisis del supervisor de los mercados encuentra varias causas para la "lealtad" de las empresas hacia sus auditores. Entre ellas, destaca el cos-

### El informe de auditoría del consejo será votado en las juntas de manera consultiva

te en dinero y tiempo que supone para los directivos "educar" a un nuevo supervisor de las cuentas; la relación de confianza entre ejecutivos y auditores; y la dificultad de juzgar por adelantado la calidad del trabajo de una nueva firma si es contratada.

Además, según la Comisión, las auditoras de tamaño medio como BDO y Grant Thornton "afroitan barreras de experiencia y reputación, que junto a la escasa frecuencia y poca predictibilidad de las oportunidades para pujar por contratos, afecta los incentivos para que realicen las inversiones necesarias para superar esos obstáculos".

Por último, ante la mínima información que reciben los accionistas sobre los procesos de supervisión de cuentas, Competencia pide que se instaure una votación consultiva en las juntas sobre el trabajo de los comités de auditoría en el ejercicio anterior, similar a la que existe sobre los informes de remuneración.